

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**610**      *BARCELONA*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 491/11 D en el que se ha dictado con fecha 06/10/11 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Lamak AG, S.L., con B-62752886 y domicilio en calle San Isidro, número 104, 2.º, 1.ª, en Pallejá (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona

Barcelona, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110094207-1